



Al contestar refiérase a: **ID-132009**

AD-AOPER-0006-2025

5 de febrero de 2025

Máster

Mónica Taylor Hernández, presidente a.i.

PRESIDENCIA EJECUTIVA -1102

Máster

Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.

GERENCIA ADMINISTRATIVA - 1104

Licenciado

Walter Campos Paniagua, director

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL - 1131

Estimado (as) señor (as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al proceso de selección para el nombramiento interino en la plaza 50459, de director institucional de sede en la Dirección Institucional de Riesgos.

Esta Auditoría en cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo 2025, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en atención a la denuncia DE-148-2024, informa y advierte sobre oportunidad y trámite del proceso de selección para el nombramiento interino en el puesto de director institucional de sede en la Dirección Institucional de Riesgos, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que le competen a esa administración activa.

En este contexto, la denuncia DE-148-2024 se expone presuntas irregularidades en las resoluciones que declararon el citado proceso de selección como infructuoso, así como en la falta de atención de los recursos ordinarios presentados en contra del citado proceso llevado a cabo para la designación del director de la Dirección Institucional de Riesgos, para la plaza 50459.

Este Órgano de Control y Fiscalización, en aras de revisar lo actuado por la administración activa con respecto al proceso de selección de la plaza 50459, analizó la información proporcionada por la Secretaría de Junta Directiva, Gerencia Administrativa y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, a través de los oficios SJD-1478-2024, del 19 de noviembre de 2024; GA-2130-2024, del 25 de noviembre de 2024 y GA-DAGP-1857-2024, del 28 de octubre de 2024, respectivamente.

Como resultado de este análisis, se determinó lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES SOBRE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE RIESGOS



La Junta Directiva mediante el artículo 52 de la sesión 9025, celebrada el 28 de marzo de 2019, con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos institucional, acordó, entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) **ACUERDO CUARTO:** crear la Dirección de Riesgos, la cual dependerá funcionalmente de la Junta Directiva y administrativamente de la Gerencia General.*

***ACUERDO QUINTO:** aprobar el perfil para la persona que lideraría la Dirección de Riesgos, y en coordinación con el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y la Dirección de Administración y Gestión de Personal proceder con la identificación de los posibles candidatos para ser seleccionado por la Junta Directiva (...)”¹.*

En línea con lo anterior, el Órgano Colegiado en el acuerdo segundo del artículo 6, de la sesión 9103, celebrada el 11 de junio de 2020, aprobó la creación de la plaza de director institucional de sede para la Dirección de Riesgos.

El 11 de abril de 2024, mediante el artículo 8 de la sesión 9436, Junta Directiva acordó:

“(...) modificar lo aprobado en el artículo 52 de la sesión N.º 9025, celebrada el 28 de marzo de 2019, para que se lea expresamente “Crear la Dirección Institucional de Riesgos, dependiendo funcional, administrativa y jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva”.

1.2. ANTECEDENTES DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA EMITIDOS REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE RIESGOS

De conformidad con lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 52 de la sesión 9025, del 28 de marzo de 2019, sobre la creación de la Dirección Institucional de Riesgos, esta Auditoría, entre el 2020 y el 2024, ha identificado, a través de diversos estudios, la necesidad de fortalecer la gestión de riesgos en la institución, emitiéndose, entre ellos, los siguientes documentos (para mayor detalle referirse al anexo 2):

- AI-1497-2020, del 11 de junio de 2020, “sobre el Proyecto Reestructuración del Nivel Central y el alineamiento con temas estratégicos institucionales”.
- AI-1884-2020, del 23 de julio de 2020, referente a “Remisión de resultados respecto a la Auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto de gestión integral de riesgos y continuidad de servicios GIRCS”.
- ASS-81-2021, del 27 de septiembre de 2021, referente a “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de prevención, detección y respuesta al fraude en la CCSS”.
- AS-AOPER-219-2022, del 19 de diciembre de 2022, referente a “Oficio de Asesoría sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y el Modelo de Gestión de Riesgos”.
- AD-AFINPE-0060-2023, del 17 de mayo de 2023, referente a “Oficio de Advertencia sobre el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central (PRONC)”.
- AS-AOPER-0025-2024, del 6 de marzo de 2024, referente a “Oficio de Asesoría sobre lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 30º de la Sesión N°9348 del 22 de junio 2023 (acuerdos primero y segundo), sobre la reconceptualización de la Gerencia General”.

¹ Para mayor detalle del perfil aprobado por Junta Directiva, referirse al Anexo 1.

- AS-AFINPE-0028-2024, del 6 de junio de 2024, relacionado con “Oficio de Asesoría sobre la continuidad del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”.
- AS-AFINPE-0110-2024, del 5 de septiembre de 2024, referente a “Oficio de asesoría sobre el fortalecimiento de la gestión de riesgos a nivel institucional”.

1.3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR EN LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE RIESGOS

El 22 de setiembre de 2020, la Gerencia General solicitó a la Subárea de Gestión de Recursos Humanos la publicación del concurso para el puesto de director de riesgos, el cual estuvo disponible en el Portal de Recursos Humanos del 22 al 29 de setiembre de 2020².

La Licda. Kattia Chinchilla Porras, encargada de Reclutamiento y Selección de la Subárea de Gestión de Recursos Humanos, mediante oficio DAGP-SGRH-1029-2020, del 1° de octubre de 2020, remitió al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, exgerente general, el listado de oferentes internos que aplicaron -en tiempo y forma- para el proceso de selección del puesto de director institucional de sede de la Dirección de Riesgos, señalando lo siguiente:

“En atención a publicación efectuada en el Portal de Recursos Humanos, donde solicitan oferentes internos para efectuar una sustitución interina en la plaza vacante 50459 de director institucional de Sede, cuyos requisitos obligatorios para el desempeño del puesto son:

- *Formación profesional a nivel de licenciatura en la disciplina específica con posgrado afín, en una carrera atiente al puesto en las siguientes áreas (contabilidad pública, Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Mercados Internacionales, Ingeniería Industrial, Economía, Sistemas de Información).*
- *Cinco años de experiencia en labores profesionales afines al puesto.*
- *Haber desempeñado por cinco años puestos de jefatura*
- *Incorporado al colegio respectivo, y autorizado para ejercer el correspondiente grado profesional.*

Me permito referir el nombre de los oferentes internos que aplicaron en tiempo y forma, los cuales cumplen con los requisitos establecidos como obligatorios según lo establece el Manual Descriptivo de Puestos, los oferentes son:

- *Á.R.L.*
- *C.H.C.*
- *E.S.V.*
- *F.L.C.*
- *G.L.S.*
- *J.L.Q.M.*
- *L.D.Z.B.*
- *L.T.C.*
- *M.P.C. (...)*”.

² De conformidad con lo indicado en el oficio GA-DAGP-1857-2024 y copia de la solicitud de publicación del proceso de selección.

Posterior al análisis de oferentes realizado por funcionarios de la Gerencia General, el Dr. Cervantes Barrantes³ emitió la resolución administrativa GG-1855-2021, el 25 de junio de 2021, en la que declaró infructuoso el procedimiento de selección para el nombramiento interino en la plaza 50459, correspondiente al puesto de director institucional de sede para la Dirección de Riesgos. Esta decisión se fundamentó en el "Reporte Final de Entrevista, Proceso de Selección Plaza 50459".

En concordancia con lo anterior, el Dr. Cervantes Barrantes, mediante resolución administrativa GG-1005-2022, del 19 de abril de 2022, brindó atención a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, subsanando las inconsistencias detectadas en la resolución GG-1855-2021, siendo que en dicha resolución el proceso de selección para la plaza 49505 de director institucional de riesgos fue nuevamente declarado infructuoso. En consecuencia, el 26 de abril de 2022, el funcionario J.L.Q.M. interpuso un nuevo recurso de revocatoria con apelación en subsidio, acompañado de un incidente de nulidad⁴.

El 28 de mayo de 2024, mediante oficio PE-2081-2024, la M. Sc. Marta Esquivel Rodríguez, expresidenta ejecutiva, remitió a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefa de la Secretaría de Junta Directiva, el expediente administrativo correspondiente al proceso de selección para el puesto de director en la Dirección Institucional de Riesgos. En dicho oficio se formalizó el traslado de la resolución administrativa PE-1830-2024, que resolvió el recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto contra la resolución GG-1005-2022, donde se declaró infructuoso el proceso de selección para la plaza 50459. Además, se señaló que, tras resolverse el recurso de revocatoria en primera instancia, correspondía a la Junta Directiva conocer y resolver la apelación subsidiaria como instancia superior.

El 3 de julio de 2024, el Lic. Danny Araya Vega, asesor legal de la Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio JD-INST-0092-2024, remitió a la Dirección Jurídica el expediente del proceso de selección para la plaza 50459, con el objetivo de que emitiera un criterio técnico-jurídico sobre el caso, el cual sería presentado posteriormente a la Junta Directiva para su conocimiento.

2. RESULTADOS

De conformidad con lo expuesto referente a lo actuado por la administración activa en el proceso de selección de la plaza 50459, para el nombramiento interino en el puesto de director en la Dirección de Riesgos, se observó lo siguiente:

2.1. SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EN LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE RIESGOS

Se determinó que el proceso de selección para el nombramiento interino en la plaza 50459 de director de la Dirección Institucional de Riesgos inició en setiembre de 2020, sin embargo, a enero de 2025, habían transcurrido 4 años y 4 meses sin que haya concluido. Esto ha generado que, a pesar de la autorización de la Junta Directiva en la sesión 9103, celebrada el 11 de junio de 2020, para la creación de la plaza de director, aún no se ha designado al funcionario (a) que asuma las labores establecidas para ese cargo⁵.

³ De conformidad con lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-03141-2024, del 17 de abril de 2024.

⁴ De conformidad con lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-03141-2024, del 17 de abril de 2024.

⁵ Según lo acordado por Junta Directiva en la sesión 9025, celebrada el 28 de marzo de 2019.

Al respecto, se observó que, el 22 de setiembre de 2020, la Gerencia General solicitó a la Subárea de Gestión de Recursos Humanos la publicación del proceso de selección. Posteriormente, el 1° de octubre de 2020, esa Subárea mediante oficio DAGP-SGRH-1029-2020, remitió el listado de oferentes que cumplían con los requisitos para ocupar el puesto de director institucional de sede.

El Dr. Roberto Cervantes Barrantes⁶, exgerente general, mediante la resolución administrativa GG-1855-2021, del 25 de junio de 2021, declaró infructuoso el proceso de selección para el nombramiento interino en la plaza 50459. Lo anterior, con sustento en el "Reporte Final de Entrevista, Proceso de Selección Plaza 50459", en el cual se indicó lo siguiente:

“SEGUNDO: / (...) Por lo tanto, esta asesoría comisionada recomienda declarar el presente proceso de selección como infructuoso, por cuanto de los ejercicios llevados a cabo para los oferentes (entrevista y ensayo), concebidos para acreditar los requisitos legales como deseables del concurso, como elementos esenciales, no se ajustaron a la idoneidad requerida para el puesto de director de Riesgos.” (la negrita y el subrayado no pertenecen al original). / (...) De lo anterior, se desprende el no cumplimiento de la idoneidad requerida para el puesto entendida esta como las condiciones y características necesarias que facultan a una persona para desempeñarse óptimamente según la función demande. / (...) **POR TANTO / Con base en el considerando de la presente resolución administrativa, la recomendación vertida por el equipo evaluador en el reporte suscrito por la Licda. María Guadalupe Arias Sandoval y el Lic. Víctor Julio Ramírez Villalobos para el Proceso de Selección Interino llevado a cabo para el nombramiento para ocupar la plaza 50459 de Director de Sede, se declara infructuoso. Es todo.”**

En contra de la resolución administrativa GG-1855-2021, en julio de 2021 se presentaron dos recursos de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad, los cuales fueron desestimados por el Dr. Cervantes Barrantes mediante las resoluciones GG-2469-2021 y GG-2525-2021. Posteriormente, el 19 de agosto de 2021, remitió a la Junta Directiva el expediente del proceso de selección para el nombramiento interino en la plaza 50459, con el fin de que se atendieran los recursos de apelación. En la sesión 9224, de noviembre de 2021, la Junta Directiva, basándose en los criterios jurídicos y administrativos correspondientes, rechazó los recursos interpuestos, pero determinó que la motivación para declarar infructuoso el proceso carecía de justificación suficiente, por lo que ordenó retrotraer el procedimiento y rehacer el análisis conforme a las recomendaciones técnicas.

En consecuencia, el 19 de abril de 2022, el Dr. Cervantes Barrantes, mediante resolución GG-1005-2022, declaró nuevamente infructuoso el proceso de selección, lo que motivó que el funcionario J.L.Q.M. interpusiera un recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad el 26 de abril de 2022⁷.

La M. Sc. Marta Esquivel Rodríguez, expresidenta ejecutiva, a través de la misiva PE-2081-2024, del 28 de mayo de 2024, trasladó a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefatura de la Secretaría de Junta Directiva, el expediente administrativo del proceso de selección para el puesto de director en la Dirección Institucional de Riesgos, para lo cual indicó:

⁶ De conformidad con lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-03141-2024, del 17 de abril de 2024.

⁷ De conformidad con lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-03141-2024, del 17 de abril de 2024.

“Se hace traslado formal de la resolución administrativa PE-1830-2024, que resuelve recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad incoado (...) contra la resolución GG-1005-2022, la cual declaró infructuoso el “PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 50459 PARA DIRECTOR DE RIESGO INSTITUCIONAL.” (...) este Despacho procedió a resolver lo correspondiente al recurso de revocatoria, al ser la jefatura inmediata de la Dirección de Riesgos, constituyéndose en primera instancia, y consecuentemente a la Junta Directiva le corresponderá conocer y resolver la APELACIÓN SUBSIDIARIA, como instancia de alzada (...).”

Seguidamente, el 3 de julio de 2024, mediante oficio JD-INST-0092-2024, el Lic. Danny Araya Vega, asesor legal de la Secretaría de Junta Directiva, remitió a la Dirección Jurídica el expediente del proceso de selección de la plaza 50459, con el propósito de que esa instancia emitiera criterio técnico-jurídico del caso, siendo que posteriormente ese criterio sería presentado ante la Junta Directiva para conocimiento del caso.

En consulta realizada el 22 de enero de 2025 a través de la Plataforma Microsoft Teams, la Licda. Karina Orozco Vargas, asesora de la Gerencia Administrativa, informó a este Órgano de Control y Fiscalización que, según lo indicado por funcionarios de la Dirección Jurídica, aún está pendiente la emisión del criterio solicitado en el oficio JD-INST-0092-2024, de la Secretaría de Junta Directiva.

Por otra parte, es menester destacar que el Lic. Walter Campos Paniagua, director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante oficio GA-DAGP-1123-2024, del 26 de junio de 2024, señaló a la Máster Gabriela Artavia Monge, gerente administrativa a.i., lo siguiente:

“(...) la publicación de un nuevo concurso o proceso de selección para realizar el nombramiento del director Institucional de Riesgos se puede realizar con base en el perfil del Director Institucional de Sede que actualmente se encuentra aprobado como parte del Manual Descriptivo de Puestos. No obstante, en caso de que persista la necesidad de crear un cargo específico para dicho puesto, se tendrá que incorporar dentro de los alcances del proyecto de actualización de la estructura ocupacional y salarial que desarrolló esta Dirección en el contexto de la Ley Marco Empleo Público. Con base en lo anterior, lo procedente para atender el acuerdo segundo de la sesión N.º 9436, celebrada el 11 de abril 2024, donde se instruyó a la Gerencia Administrativa para que, a través de esta Dirección presente a la Junta Directiva los candidatos para el nombramiento del Director de la Dirección Institucional de Riesgos, es que la unidad a donde se encuentre adscrita la plaza proceda a realizar la publicación del cartel respectivo, para posteriormente iniciar con la revisión y selección de candidatos que permitan disponer de la nómina respectiva para ser presentada ante Junta Directiva. Para tales efectos, se deberá considerar lo establecido en la circular GG-DAGP-0724-2021 de fecha 21 de junio de 2021 “Procedimiento para la asignación de nombramientos interinos en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”

(...) corresponde a la Presidencia Ejecutiva en calidad de instancia superior jerárquica de la Dirección Institucional de Riesgos, realizar la publicación del proceso de selección a través del formulario disponible en el Portal de Recursos Humanos, con el fin de que la Subárea Gestión de Recursos Humanos -unidad a cargo de atender este requerimiento para las unidades administrativas del Nivel Central-, proceda con la publicación, revisión de atestados y la respectiva comunicación de candidatos elegibles a esa Presidencia. Sin embargo, deberá previamente ser resuelta toda la fase recursiva que se haya presentado sobre el proceso de selección realizado con anterioridad y declarado infructuoso por parte de la Gerencia General, para ocupar la plaza 50459 de director Institucional de Riesgos (...)”.

De conformidad con lo expuesto, se determinó que el proceso de selección para la plaza 50459 de director de la Dirección Institucional de Riesgos lleva más de cuatro años sin que se haya finalizado. Esta situación ha sido causada, entre otros factores, por el tiempo requerido por la administración para atender los recursos ordinarios interpuestos contra el proceso. Asimismo, a la fecha no se obtuvo evidencia documental de que la Dirección Jurídica haya respondido al requerimiento realizado en julio de 2024 por la Secretaría de Junta Directiva, mediante el oficio JD-INST-0092-2024, donde solicitó criterio técnico-legal.

2.2. SOBRE EL CRITERIO GA-DJ-03141-2024 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO REFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA PLAZA 50459

Las licenciadas Dylana Jiménez Méndez y María Isabel Albert y Lorenzana, de la Dirección Jurídica, emitieron el criterio GA-DJ-03141-2024 con fecha 17 de abril de 2024 relacionado con el proceso de selección para el puesto de director en la Dirección de Riesgos, en el cual se identificaron los siguientes aspectos respecto al proceso de selección de la plaza No. 50459.

- a. La Dirección Jurídica determinó que se encontraban pendientes de atender recursos de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad presentados por el Lic. J.L.Q.M. contra la resolución GG-1005-2022 del 19 de abril de 2022, pese a que en el informe N.º PE-2977-2022/PE-DPI-855-2022 de noviembre de 2022, las licenciadas Angeline Badilla Berrocal y Susan Peraza Solano informaron a Junta Directiva que los recursos de revocatoria y apelación presentados habían sido resueltos, y por ende el proceso de selección había agotado todas las etapas legales. Con sustento en este informe, el Órgano Colegiado *en el artículo 5º de la sesión ordinaria N.º 9294, celebrada el 17 de noviembre del 2022* dio por concluido el proceso de selección.

Posteriormente, la Dirección Jurídica ante queja presentada por J.L.Q.M.; con fundamento en el citado informe y en el expediente conformado para el proceso de selección, recomendó a la Junta Directiva mediante el oficio GA-DJ-1869-2023, del 26 de abril de 2023, *“declarar inadmisibles el Reclamo de Queja interpuesto por el señor J.L.Q.M., por cuanto el proceso de reclutamiento del Director de Riesgos, plaza 50459, ha agotado todas las etapas legales, según lo dispuesto en el artículo 5º de la sesión ordinaria N.º 9294, celebrada el 17 de noviembre del 2022”*.

Sin embargo, una vez que esa Dirección Jurídica contó con todas las piezas del expediente administrativo del concurso para director Institucional de Riesgos, corroboró que efectivamente se encontraban pendientes de resolver los recursos de revocatoria con apelación en subsidio y el incidente de nulidad presentados por el Lic. J.L.Q.M. En virtud de ello, la Dirección Jurídica recomendó “que se atienda el recurso de revocatoria y la nulidad presentada por parte de la Gerencia General quién fue la instancia que emitió el oficio GG-1005-2022, del 19 de abril del 2022, y en caso de rechazar dicho recurso y nulidad dicha instancia debe proceder, a elevarlos a la Junta Directiva, a efectos de que ésta resuelva en alzada, lo que corresponda.”

- b. Además, la Dirección Jurídica en el criterio GA-DJ-03141-2024 señaló que el señor J.L.Q.M. presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional argumentando que no se le había brindado acceso al expediente del proceso de selección, este recurso se tramitó en el expediente judicial número 23-022036-0007-CO y la Sala Constitucional mediante resolución 25267-2023 del 6 de octubre de 2023 declaró con lugar el amparo ordenando a la Administración entregar una copia certificada del expediente al recurrente, como resultado la Gerente General M.Sc. Vilma Campos Gómez en febrero de 2024 certificó el segundo tomo del expediente del proceso de selección completando así la entrega del expediente completo. Adicionalmente se registró que el señor J.L.Q.M. también recibió los audios de las actas de la Comisión de Reestructuración de la Junta Directiva donde se discutieron los candidatos para el puesto de director de Riesgos, según consta en el oficio SJD-1326-2022 del 18 de octubre de 2022, siendo que estos audios fueron entregados junto con su transcripción, completando así el acceso a la información solicitada por el recurrente.
- c. Por otra parte, la Dirección Jurídica constató que mediante oficio JLQM-0011-2023, del 13 de abril de 2023, el señor J.L.Q.M. presentó denuncia en contra de los integrantes de la Comisión de Reestructuración, la cual a esa fecha no había sido atendida. Debido a ello, en el criterio GA-DJ-03141-2024 recomendó que “lo procedente es que la Gerencia Administrativa traslade la citada denuncia a la Gerencia General por ser la instancia a la cual pertenece la Comisión de Reestructuración, a efectos de que proceda al análisis respectivo”.

En virtud de lo expuesto, es menester destacar que la Ley General de Control Interno, en el numeral 8, establece como objetivo del Sistema de Control Interno, la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones. Asimismo, en los numerales 13, 14 y 16, dicha ley dispone lo siguiente:

“Artículo 13. —Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes (...)

e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...

Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) *Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) *Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) *Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) *Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

CONSIDERACIONES FINALES

1. La Junta Directiva de la Institución autorizó⁸ la creación de la Dirección Institucional de Riesgos, con el objetivo de fortalecer esa gestión, y fortalecer la identificación, evaluación y mitigación efectiva de los riesgos que puedan afectar a la institución, lo que coadyuvará en la garantía de continuidad de los servicios y la optimización de los recursos.
En este sentido, considera esta Auditoría que la designación de una dirección de riesgos⁹ puede constituir un factor de relevancia para impulsar la cultura de riesgos dentro de la organización, alinear las acciones operativas con los objetivos estratégicos, y fortalecer el control interno en operación, permitiendo una toma de decisiones más efectiva, mejorar la capacidad de enfrentar los desafíos, asegurando la sostenibilidad y eficiencia institucional a largo plazo, en concordancia con las obligaciones de la administración activa en la materia contempladas en la Ley General de Control Interno.
2. En ese sentido, la administración activa en el proceso de selección de la plaza 50459, correspondiente al puesto de director institucional de sede en la Dirección Institucional de Riesgos, ha requerido de cuatro años sin que se haya concluido con ese proceso, lo que ha contribuido en los retrasos para la consolidación de una estructura organizativa para la identificación y gestión de riesgos a nivel institucional, así como en el liderazgo de la definición de la normativa que debe regular esta gestión en la CCSS, situación que se aparta de los objetivos de control interno, particularmente en cuanto al logro de eficacia y eficiencia en las operaciones.
3. El proceso de selección para la designación del director de riesgos en la CCSS ha enfrentado diversas situaciones que han provocado retrasos, entre las que destacan la falta de resolución oportuna de los recursos interpuestos, la emisión de criterios erróneos debido a la ausencia de un expediente completo y actualizado, y la declaración prematura de infructuosidad sin haber agotado las etapas procesales correspondientes. Estas situaciones ponen de manifiesto debilidades en los mecanismos de control interno establecidos para llevar a cabo este procedimiento, lo que ha generado que, a pesar de que la plaza de director ha estado disponible desde junio de 2020, aún no se haya designado al funcionario (a) idóneo (a) para asumir el cargo y las responsabilidades inherentes a este.

⁸ Artículo 52 de la sesión 9025, celebrada el 28 de marzo de 2019.

⁹ La plaza de director de la Dirección Institucional de Riesgos se aprobó en el acuerdo segundo del artículo 6, de la sesión 9103, celebrada el 11 de junio de 2020.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se advierte de la situación observada, con el propósito de que esa Administración Activa, en el ámbito de sus competencias, realice una valoración de los aspectos señalados, los riesgos asociados referentes a la consolidación de la Dirección Institucional de Riesgos y el nombramiento en el puesto de director en esa unidad y se adopten las acciones que sean técnica y legalmente pertinentes.

De lo actuado informar a esta Auditoría en el **plazo de 1 mes** posterior al recibo de la presente advertencia.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/ANP/GAP/PVE/lbc

Anexo (1)

1. Perfil del puesto aprobado por Junta Directiva, realizada en el oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0749-2019/DPI-2019

C. Auditoría-1111

Referencia: ID-132009



Anexo 1

Perfil del puesto aprobado por Junta Directiva, según propuesta realizada en el oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0749-2019/DPI-2019

Perfil de puesto y condiciones de trabajo		
Requisito	Mínimo	Deseable
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 10 años en puestos de gestión de riesgo y Experiencia de al menos 5 años liderando de equipos 	
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento, trabajo en equipo, organizativo (a), liderazgo, capacidad de persuasión, negociación, relaciones interpersonales 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en regulaciones internacionales sobre Gestión de Riesgos (ej: SOX 404) Enterprise Risk Management Conocimiento sobre marcos de referencia de gestión de riesgos y control interno (COSO, COBIT, ITIL)
<ul style="list-style-type: none"> Idiomas 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés técnico -avanzado 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés - avanzado
<ul style="list-style-type: none"> Estudios universitarios en alguna de las siguientes disciplinas 	<ul style="list-style-type: none"> Contaduría Pública Licenciatura en Administración de Empresas Ingeniería Industrial Economía Ingenierías industrial, informática, sistemas de información Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Mercados internacionales Maestría en Administración de Riesgos 	
<ul style="list-style-type: none"> Formación o experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Regulaciones internacionales relacionadas con controles internos y cumplimiento como por ejemplo: Sarbanes Oxley Gestión de Riesgo Certificaciones internacionales relacionadas a la gestión de riesgo (ejemplo ISO 31000 Risk Lead Manager, CIA (Certified Internal Auditor)) 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Procedimientos sobre Gestión de Riesgos Experiencia sobre Gobierno Corporativo Experiencia en Temas de fraude

Fuente: Documento de "Propuesta Organizacional para la definición del gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos".

Anexo 2

Productos emitidos por Auditoría Interna, referentes a la Dirección Institucional de Riesgos 2020-2024

Referencia	Fecha	Asunto	Contenido Relevante
AI-1497-2020	11 de junio de 2020	Proyecto Reestructuración del Nivel Central	Se indicó la necesidad de consolidar la Dirección de Riesgos con una estructura sólida, que permita fortalecer el marco normativo en materia de riesgos institucionales de forma integral.
AI-1884-2020	23 de julio de 2020	Auditoría sobre el avance del proyecto de gestión integral de riesgos	Se recomendó a la Administración Activa maximizar los esfuerzos para crear la Dirección de Riesgos que identifique y gestione los riesgos a nivel institucional, así como el marco normativo correspondiente.
ASS-81-2021	27 de septiembre de 2021	Auditoría sobre la gestión de prevención, detección y respuesta al fraude	Se recomendó agilizar el nombramiento y puesta en marcha de la Dirección Institucional de Riesgos, según acuerdo de Junta Directiva de marzo 2019, con un plazo de 8 meses para remitir acciones correspondientes.
SASALUD-21-081-0001-2023(0146)	12 de julio de 2023	Seguimiento a la recomendación anterior	Se consideró que la recomendación de creación de la Dirección Institucional de Riesgos estaba en proceso de cumplimiento.
AS-AOPER-219-2022	19 de diciembre de 2022	Asesoría sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)	Se observó que las acciones para crear la Dirección de Riesgos no habían sido efectivas para lograr ese cometido, a pesar de la instrucción de la Junta Directiva desde 2019.
AD-AFINPE-0060-2023	17 de mayo de 2023	Advertencia sobre el Proyecto de Reestructuración Organizacional	Se señaló que el avance del Proyecto de Reestructuración no alcanzó las metas definidas por la Junta Directiva, especialmente en relación con la Dirección de Riesgos.
AS-AOPER-0025-2024	6 de marzo de 2024	Asesoría sobre la reconceptualización de la Gerencia General	Se mencionó que la Dirección Institucional de Riesgos no ha sido formalmente constituida, a pesar de la aprobación de su creación en marzo de 2019.
AS-AFINPE-0028-2024	6 de junio de 2024	Continuidad del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central	Se destacó la necesidad de fortalecer la gestión integral de riesgos mediante la creación de la Dirección Institucional de Riesgos, lo que mejoraría la gestión organizacional y permitiría a los tomadores de decisiones contar con información adecuada para minimizar riesgos.
AS-AFINPE-0110-2024	5 de septiembre de 2024	Fortalecimiento de la gestión de riesgos a nivel institucional	Se concluyó que la consolidación de la Dirección Institucional de Riesgos es fundamental para asumir un rol rector en la gestión de riesgos, coordinando las acciones estratégicas y fortaleciendo el proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos.

Fuente: Elaboración propia.